

Unidad Administrativa: Secretaría de Movilidad

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Actualización del Manual de Procedimientos	A la fecha no se cuenta con un marco legal actualizado, ya que existen diversas formas de Regularización de la tenencia de la tierra, por lo que al incorporar dichos procesos, se pretende atender de manera eficaz y eficiente a los mexiquenses; ya que se establecen las bases y pasos a seguir por cada uno de los servidores públicos que se encargan de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos.	Contar con un instrumento jurídico actualizado que permita conocer los procesos y procedimientos inmersos en la regularización de la tenencia de la tierra.	Noviembre de 2023
2	Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los "Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que deben cumplir los particulares personas físicas o jurídicas colectivas para obtener el permiso para el aprovechamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado de México, considerados del dominio público dentro del derecho de vía, incluyendo la publicidad exterior, en el bajo puente"	Disminuir la carencia de la certeza jurídica sobre el patrimonio de los habitantes del Estado de México, que poseen un bien inmueble que no cuenta con un título de posesión o propiedad; a partir de las diferentes vías de regularización.	<p>Que el 2 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los "Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que deben cumplir los particulares personas físicas o jurídicas colectivas para obtener el permiso para el aprovechamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado de México, considerados de dominio público dentro del derecho de vía, incluyendo la publicidad exterior, en el bajo puente", con el objeto de establecer el contenido y requisitos para el otorgamiento de permisos para el uso, aprovechamiento y rehabilitación de espacios públicos ubicados en el derecho de vía de la infraestructura vial primaria, que tiene como finalidad fomentar el desarrollo de áreas de convivencia o interés social, así como otorgar viabilidad a distintos proyectos para su aprovechamiento.</p> <p>Que el 29 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto Número 191 de la "LXI" Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, entre otros ordenamientos jurídicos, mediante el cual se fusionó el esquema de actuación de Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Movilidad para la creación de una nueva Dependencia que mantenga la denominación de "Secretaría de Movilidad" y con ello estar ante una configuración asociante de infraestructura vial, interconectividad general y planeación de las nuevas formas de transporte y servicios conexos, que permitan atender a la realidad de cada municipios y cada región del territorio estatal para garantizar la transformación sostenible en beneficio de los mexiquenses.</p>	Junio de 2023

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx